



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Márjano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomó C.I.XXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de diciembre del 2005
No. 108

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES NOTARIAL DEL LICENCIADO JOSE MARTINEZ NUÑEZ, COMO NOTARIO PUBLICO NO. 159 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4281, 4453, 1865-A1, 1866-A1, 1867-A1, 4494, 4495, 4497, 4476, 4479, 4478, 4480, 4481, 4483, 4485, 1660-B1, 1661-B1, 4492, 4487, 4488, 4491, 1662-B1, 1663-B1, 1664-B1, 1665-B1, 1666-B1, 1667-B1 y 1868-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4482, 4477, 4486, 4502, 1869-A1, 089-C1, 4493, 4498, 4499, 4484, 4489, 4490, 4496, 4500 y 4501.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

NOTARIA PUBLICA No. 159 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, Licenciado Arturo Montiel Rojas, publicado en Gaceta del Gobierno con fecha 13 de Septiembre del 2005, en el Ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado y con fundamento en la Ley del Notariado del Estado de México, por medio del cual me nombra Notario Interino de la Notaría Pública No. 159 con residencia en el Municipio de Huixquilucán, México; por lo que hago del conocimiento a la Comunidad, al Colegio de Notarios y a las Autoridades Competentes del Estado de México, que con fecha primero de Diciembre del presente año, inicio las funciones inherentes al nombramiento que el Ejecutivo del Estado depositó en mi persona, en las oficinas de dicha Notaría ubicadas en la Calle de las Carretelas No. 103, Fraccionamiento Lomas de la Herradura, Municipio de Huixquilucán, México.

Huixquilucán, Méx., a 24 de Noviembre del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARTINEZ NUÑEZ
NOTARIO PUBLICO No. 159
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES:

EL C. JUEZ QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JOSE LUIS DE GYVES MARIN, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: EL LOTE 25 RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO DEL LOTE CINCO, MANZANA "A", Y CONSTRUCCIONES EN EL MISMO EXISTENTES IDENTIFICADAS COMO VIVIENDA 25, PROTOTIPO UN GUIÓN SIETE PUNTO CERO CERO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL HORIZONTAL EN CONDOMINIO IDENTIFICADO COMO CONDOMINIO CINCO, DE LA CALLE CAMINO SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, DEL FRACCIONAMIENTO "EL OLIMPO", UBICADO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN RAMIREZ ANTOLINO Y OTRO, EXPEDIENTE NÚMERO 1077/04, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, PRECIO DE AVALÚO Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ELISEO HERNÁNDEZ CORDOVA.-RÚBRICA.

4281.-21 NOVIEMBRE Y 1º DICIEMBRE.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 209/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL P. DE LIC. ROBERTO BECERRIL ROBLES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD, EN CONTRA DE GABRIELA MEJIA GARDUÑO, SE LA LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, JUEZ MIXTO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA PRIMER ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DE LOS BIENES EMBARGADOS Y VALUADOS EN AUTOS, CONSISTENTES EN: 1.- UNA TELEVISION DE LA MARCA SAMSUNG, DE CATORCE PULGADAS, PANTALLA PLANA, MODELO CL-UNO, SIETE, K, UNO, CERO, M, J, SERIE: TRES, COLOR PLATA Y GRIS, EN ESTADO DE USO NUEVA; 2.- TELEVISION DE LA MARCA DAEWOO, DE APROXIMADAMENTE CATORCE PULGADAS, CON SIETE BOTONES AL FRENTE, MODELO DTQ-UNO, CUATRO, V, OCHO, S, S, SERIE: MT, CUATRO, SIETE, A, V, CERO, OCHO, DOS, TRES, EN ESTADO DE USO NUEVO, EN COLOR NEGRO Y PLATA, CON CONTROL REMOTO; 3.- MODULAR DE LA MARCA LG, MODELO FFH-NUEVE, OCHO, SEIS, A, SERIE NUMERO CUATRO, CERO, UNO, H, Z, CERO, CERO, SEIS, SIETE, SIETE, CON DOBLE REPRODUCTOR DE CASSETE, Y CHAROLA PARA TRES DISCOS COMPACTOS, CON DOS BOCINAS DE LA MISMA MARCA, DE APROXIMADAMENTE CUARENTA CENTIMETROS DE ANCHO, POR CINCUENTA CENTIMETROS DE ALTO, CON CONTROL, REMOTO Y ESTADO DE USO NUEVO; 4.- LAVADORA DE LA MARCA EASY, MODELO LEA, NUEVE, CERO, TRES, CERO, P, B, CON

NUMERO DE SERIE: CERO, CUATRO, CERO, UNO, S, DE SIETE CICLOS, CON TRES PERILLAS AL FRENTE, EN COLOR BLANCO, EN ESTADO DE USO NUEVO. 5.- LAVADORA DE LA MARCA ACROS, COLOR AZUL Y BLANCO, MODELO ALG, UNO, CERO, CERO, CINCO, R, A, CON NUMERO DE SERIE: V, P, R, UNO, TRES, CINCO, NUEVE, NUEVE, NUEVE, NUEVE, EN ESTADO DE USO NUEVO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN CONSECUENCIA CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LOS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTES SEÑALADO, DADO EN OTZOLOTEPEC, MEXICO, EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.- SECRETARIO, LICENCIADA ZORAIDA ALEGRIA GUTIERREZ.-RÚBRICA.

4453.-30 noviembre, 1 y 2 diciembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

ARMANDO LUIS DIAZ INCHAUSTEGUI.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número: 939/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por AMELIA MAGDALENA ASUNCION RIOS CORDOVA, en contra de DIAZ INCHAUSTEGUI ARMANDO LUIS, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ARMANDO LUIS DIAZ INCHAUSTEGUI, respecto de la demanda formulada en su contra por AMELIA MAGDALENA ASUNCION RIOS CORDOVA, misma que le reclama:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B).- La disolución de la sociedad conyugal régimen patrimonial dentro del cual contrajimos matrimonio.
- C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro de circulación, en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este Tribunal, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1865-A1.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:
GUSTAVO JIMENEZ CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MA. DE JESUS CHAVEZ MENDOZA, bajo el expediente número: 821/2005-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil,

demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal de divorcio prevista por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente y el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. El Juez por autos de fechas quince de agosto y veintidós de agosto del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1865-A1.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUANA SABINA FRAGOSO DOMINGUEZ, bajo el expediente número 776/2004, la C. MERCEDES DELGADO GONZALEZ, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "La Casa", ubicado hoy en el Callejón Cinco de Mayo, Barrio de San Lorenzo, en esta Ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Tomasa Meléndez Santillán, al sur: 40.00 m con Benito Gálvez, al oriente: 20.45 m con Héctor Espinoza Cuéllar y al poniente: 20.45 m con Segunda Cerrada de Prolongación Cinco de Mayo, con una superficie total aproximada de: 818.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo las partidas 118 y 199 del volumen XIX, libro I, sección I, de fecha 27 de enero de 1995, haciéndole saber a la demandada JUANA SABINA FRAGOSO DOMINGUEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.-Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1865-A1.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número: 844/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ULISES ROSAS PEREZ, en contra de VAQUERO SHOP, S.A. DE C.V.

Y/O JOSE ANTONIO MARQUEZ RECILLAS, por autos dictados en fecha diecisiete y veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, se señalan las doce horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los doscientos pares de botas para caballero, de distintas marcas y medidas, todos los pares son de corte vacuno en colores café, negro y vino, embargadas en el domicilio ubicado en calle Fernando Montes de Oca sin número, Colonia Juárez en Nicolás Romero, Estado de México.

Por lo que publiquense los edictos convocándose postores en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$61,825.00 00/100 M.N. SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CERO CENTAVOS.

Se expide para su publicación, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1866-A1.-1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1012/2004, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ANA LIDIA GONZALEZ PASTEN, en contra de EDUARDO MENDOZA SILVA Y GALO MENDOZA SILVA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día nueve de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: Un vehículo automotor de la marca Seat Ibiza, modelo 2004, cinco velocidades, con serie número VSSMM16L44RO40269, placas de circulación LPW8433, con asientos interiores en buen estado, con pintura original de color gris metálico, presenta golpes en la parte externa derecha, precisamente en la portezuela delantera derecha, así como en la parte trasera derecha, un desprendimiento del espejo retrovisor en el lado derecho, las llantas se encuentran con un cincuenta por ciento de vida útil, tres llantas con tapones de plástico, kilometraje de dieciséis mil ciento veintisiete kilómetros, no cuenta con ningún reproductor de música, las condiciones eléctricas y mecánicas se encuentran en buenas condiciones mecánicas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación y la fecha señalada para el remate.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1866-A1.-1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número: 1222/2005, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en la privada de Jesús Carranza número treinta y uno, del Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.12 m con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al sur: 10.12 m con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al oriente: 10.00 m con cerrada de Jesús Carranza y al poniente: 10.00 m con sucesión de Andrés Ramírez Galván. Con una superficie total aproximada de: 111.20 m².

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arnalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1867-A1.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 541/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, promovido por PAULA LAGUNAS ROJAS, en contra de FRANCISCO OCAÑA DIAZ, se señalaron las once horas del día diez de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Una video casetera marca Panasonic, modelo NV-SD446 PM, serie 19TA02024, formato VHS, una bicicleta color rojo de montaña, no presenta marca, manubrios color negro en regulares condiciones de uso, un televisor marca Zenith de 21 pulgadas, a colores mueble color negro, presenta diez botones al frente, número de serie 421-45240591, no presenta número de modelo, en regulares condiciones de uso, funcionando, una sala de madera, presenta tres sillones, dos sillones individuales, un sillón grande de color café, sin cojines, el sillón grande presenta desprendido el descansa brazo del lado derecho, sin un barróte, un librero color café de madera, de 2.00 metros de alto por 1.60 metros de ancho, presenta 11 entrepaños, en regulares condiciones de uso, una mesa (se aclara), un mueble aglomerado porta TV con dos entrepaños color café, mide 0.40 metros de ancho por 0.40 metros de alto, una lavadora marca Ultraclean, color beige con verde, modelo L-210, serie 98-083321, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, veintidós de noviembre del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.
4494.-1, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JORGE TERRON PEÑA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de noviembre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 472/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por GUEDELIA NUÑEZ FLORES, en contra de JORGE TERRON PEÑA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante sentencia judicial que así lo declare, invocando como causal de divorcio la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce de los dos menores de edad. C).- El

pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.
4495.-1, 13 y 21 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO
TIANGUISTENCO, MEXICO,
CON RESIDENCIA INDISTINTA EN SANTIAGO-JALATLACO.
(SITO EN JALATLACO, MEXICO)
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 35/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las Licenciadas YURITH CASTRO ROJAS Y PATRICIA ROJAS ALARCON, endosatarias en procuración de ELOY QUIROZ ARRIAGA, en contra de ROGELIO QUIROZ COROY, la Juez del Conocimiento mediante auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en: Un coche marca Cirrus LX1, Chrysler, con placas de circulación 1LWH-40-59, del Estado de México, con número de serie 30C30256H1WT282817, Hecho en México, color vino, interiores color gris, en general en regulares condiciones de uso, con estéreo, sin comprobar su funcionamiento. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo se base para la venta del bien embargado la cantidad de \$16,666.66 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, convocándose postores.

Jalatlaco, México, a catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

4497.-1, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 565/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de RAMONA TERESA SEGUNDO GARNICA Y ADALBERTO SEGUNDO GALINDO, en el que por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, se señalan las 14:00 catorce horas del día 12 doce de enero del año dos mil seis, para que tenga lugar la

primera audiencia de almoneda de remate al público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en zona uno, manzana setenta y cuatro, lote diecisiete, con superficie de doscientos diez metros cuadrados, perteneciente al Ejido de "San Miguel Chalma", municipio de Atzapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, México, actualmente calle Nochebuena número cincuenta y dos, Colonia Lomas de San Miguel, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos; con un valor de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito en autos, siendo esta cantidad la postura legal.

Se expide el presente para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

4476.-1, 7 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez, (hoy avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en octava almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día once de enero del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$851,400.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la Tercera Excluyente de Dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4479.-1, 7 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 504/2005, JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en camino sin nombre del Barrio la Cabequera

1ª Sección, Almoloya de Juárez, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas de 46.50 m y 5.60 m con José Luis González González y otra de 1.50 m colinda con Francisco Sánchez Martínez; al sur: tres líneas 50.20 m con Martín González Estrella, otra de 1.50 m con Cándido González Valdez y otra de 3.40 m con camino sin nombre; al oriente: dos líneas de 21 m y 2.80 m ambas colindan con José Luis González González; al poniente: cuatro líneas una de 22.10 m con Francisco Sánchez Martínez; otra de 19.60 m con Cándido González Valdez y otro de 10.80 m con Ambrosio González González y la última de 13 m con Martín González Estrella; teniendo una superficie aproximada de 1,579.88 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, a los siete días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

4478.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RAFAEL ALFREDO MARTINEZ ALVAREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 691/2005, del terreno denominado "San Antonio", ubicado en el poblado de San Antonio de las Palmas, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 42.66 cuarenta y dos metros sesenta y seis centímetros, con Benito de Lucio; al sur: 39.50 treinta y nueve metros cincuenta centímetros, con calle sin nombre; al oriente: 109.00 ciento nueve metros, con Ma. del Pilar Martínez Martínez y al poniente: 125.00 ciento veinticinco metros con Leonila Martínez Martínez, teniendo una superficie total de 4,806.36 cuatro mil ochocientos seis metros treinta y seis centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 10 diez de noviembre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4480.-1 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARIA TERESA CONCEPCION MOLINA ZAMORA.

En los autos del expediente marcado con el número 547/04, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS, en contra de MARIO GERARDO PLIEGO MONDRAGON en su carácter de deudor principal y MARIA TERESA CONCEPCION MOLINA ZAMORA en su calidad de garante hipotecaria y obligada solidaria, reclamándole como prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), por concepto de suerte principal; 2.- El pago de los intereses ordinarios legales a razón del 6% (seis por ciento) anual, a partir de la suscripción del documento y hasta la total solución del presente juicio; 3.- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) mensual, desde la fecha en que incurrió en mora y hasta la total solución del

adeudo; 4.- El pago de los daños y perjuicios que con su conducta ocasiona, cuantificables en ejecución de sentencia así como; 5.- La inscripción preventiva de esta demanda ante el Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial en el libro que corresponda y posteriormente la definitiva; 6.- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, incluidos los honorarios profesionales de mis abogados patronos, argumentando como hechos: Por escritura pública número treinta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, pasado ante la fe pública número quince de esta Ciudad, Lic. Victor Manuel Lechuga Gil y que sirve como documento base de la acción; cantidad esta que cubriría en el plazo de un año contado a partir de la fecha del contrato y que como se dijo es de fecha veinte de junio del año dos mil tres, debiendo ser único pago el día primero de junio del dos mil cuatro y causando un interés moratorio por no pago del dos punto cinco por ciento habiendo acordar un reembolso del préstamo en una sola exhibición el día uno de julio del año dos mil cuatro, sin perjuicio de las obligaciones contraídas por el señor MARIO GERARDO PLIEGO MONDRAGON de responder con todos sus bienes o futuros; expresamente la señora María Teresa Concepción Molina Zamora, se constituyo en obligada Solidaria frente al hoy señor JESUS DAVID CALLADO VERDURAS para responder de manera ilimitada de las obligaciones que el hoy demandado MARIO GERARDO PLIEGO MONDRAGON; así las cosas, el señor MARIO GERARDO PLIEGO MONDRAGON, hasta el momento no ha pagado la cantidad que reconozco adeudarme, no obstante al haber hecho requerimiento extrajudiciales de pago. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó llamarlos a juicio, ignorando su domicilio por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó se les emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, a través de lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4481.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 491/2005, ANGELA MAURICIO SEGUNDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en el poblado de Dotegiare, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 145.00 (ciento cuarenta y cinco metros) colindando con Pablo Epifanio Cayetano; al sur: 103.00 (ciento tres metros) colindando con Juana López Sánchez; al oriente: 80.00 (ochenta metros) colindando con Ejido del poblado de Dotegiare, San Felipe del Progreso, México y al poniente: 80.00 (ochenta metros) colindando con Rodrigo Romero Esquivel. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4483.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

DONATO LEON VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 777/05, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 41 cuarenta y uno, de la colonia Agua Azul Grupo "B" súper 23 veintitrés, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 223.75 doscientos veintitrés metros setenta y cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.50 metros con lote 4 cuatro; al sur: en 25.00 metros con lote 6 seis; al oriente: en 09.25 metros con lote 30 treinta; al poniente: en 09.35 metros con Avenida Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4485.-1, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 884/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

VERONICA MALVAEZ COLIN, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio respecto de la fracción de terreno segregada del predio denominado "Acayuca", ubicado en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.20 metros con Rufina Palomo de Valencia; al sur: 5.20 m con callejón Miguel Hidalgo (antes Mercado Municipal); al oriente: 10.80 metros con Miguel Sánchez; al poniente: 10.80 metros con Rufina Palomo de Valencia, con una superficie total aproximada de 56.16 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veintitrés de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1660-B1.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA
ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 491/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO ISMAEL FLORES MOSQUEDA, en contra de BLAS ANTONIO SUAREZ ANGELES, el Juez de los autos dicto el siguiente acuerdo

convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos y en su parte conducente a la letra dice: "... para que tenga verificativo la venta de los bienes embargados se señalan las nueve horas del día diez de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$112,810.00 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo el precio más alto en que fueron valuados los dos vehículos embargados consistentes en: 1.- vehículo de la marca Ford Ka, modelo 2002, color azul, placas de circulación LSE-5997 del Estado de México, número de serie 9BFBT19NX17755188, con golpe frontal y 2.- vehículo Ford, tipo Pick Up de redilas, Ranger, color blanco, con placas de circulación KR 93-785 del Estado de México, número de serie 1F00R10092PA09933, convocándose postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado".-Notifíquese.- Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de noviembre del dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1661-B1.-1, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C.C. ISAIAS UGARTE REYES
CAMILO UGARTE REYES
FERNANDO UGARTE VAZQUEZ
JUAN UGARTE VAZQUEZ
MA. AURORA UGARTE VAZQUEZ
JOSE VALENTIN UGARTE VAZQUEZ
MA. OLIVIA UGARTE VAZQUEZ.

El señor FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, por conducto de su apoderado legal señor MIGUEL ANGEL ROMERO ROGEL, promueve en el expediente 143/04, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ, en los siguientes términos: I.- Como lo acreditado con las copias certificadas de el acta de defunción, que anexo a éste ocurso la C. MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ, falleció en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, México, el día veintuno de enero de mil novecientos noventa y cinco. II.- El último domicilio de la de cujus estuvo ubicado en domicilio bien conocido en Zacatepec, municipio de Tejupilco, Estado de México, tal y como consta en la mencionada acta de defunción. III.- La hoy finada, no otorgo disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se giren, al C. Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, y Oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec. IV.- Mediante acta No. 1265 volumen XIII del año de 1970, el 15 de diciembre de 1970, ante el Notario Público de Temascaltepec, se protocolizan las constancias del juicio sucesorio intestamentario a bienes del C. MIGUEL UGARTE DOMINGUEZ, en donde se les adjudica de modo pro indiviso y mancomunado el terreno ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, del distrito judicial de Temascaltepec, con una superficie de 55-87-65 hectáreas que miden y lindan: al norte: un mil cien metros con Alfonso Ugarte y sucesión de Abdón Villa; al sur: un mil doscientos metros con Saturnino Vázquez y terrenos de Zacatepec; al oriente: novecientos metros con el pueblo de Ocotepic; y al poniente: noventa y cinco metros con Alfredo Ugarte y Enrique Cardoso, a los C.C. JUVENAL UGARTE SANCHEZ, JUANA ELISA SANCHEZ VDA. DE UGARTE, MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ, ELIAS UGARTE SANCHEZ y MOISES UGARTE SANCHEZ, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta No. 1265, volumen XIII, año de 1970, de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, con el Notario Público en Temascaltepec, Estado de México, Lic. Daniel Tello López. Ahora bien después que se les adjudica el terreno antes mencionado, llegan a un acuerdo en vender su parte al mismo comprador que es FERNANDO UGARTE VAZQUEZ y le autorizan al C. MOISES

UGARTE SANCHEZ, celebre la compra-venta y que posteriormente la perfeccionarían ante la autoridad competente, pero esto ya no es posible porque fallece, esto lo demuestro con las copias certificadas con Notario Público de las actas de defunción. V.- Bajo protesta de decir verdad, señaló los nombres y domicilios de los presuntos herederos legítimos de la finada MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ: 1.- ELIAS UGARTE SANCHEZ hermano de la de cujus (ya finado); 2.- MOISES UGARTE SANCHEZ hermano de la de cujus, con domicilio en Prolongación Cristóbal Hidalgo No. 67, en Zacatepec, municipio de Tejupilco, Estado de México; 3.- JUVENAL UGARTE SANCHEZ hermano de la de cujus (ya finado). VI.- A los presuntos herederos que tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1.141 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, pido se notifique a través de los exhortos correspondientes y de los que se ignora su paradero y domicilio, pido se giren oficios a la Policía Municipal y Judicial a efecto de corroborar legalmente el desconocimiento del paradero y domicilio; a efecto que se les notifique por edictos, tal y como lo prevé el artículo 1.181 del Código Procesal de la Materia. VII.- Para demostrar el interés que existe de mi poderdante FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, exhibo copia certificada del contrato privado de compra-venta que celebran por una parte como vendedor el C. MOISES UGARTE SANCHEZ y de la otra parte como comprador el C. FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, del predio que se encuentra ubicado en camino sin nombre en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, que mide y linda: al norte: un mil cien metros con el C. Alfonso Ugarte y sucesión de Abdón Villa; al sur: un mil doscientos metros con Saturnino Vázquez y terrenos de Zacatepec; al oriente: novecientos metros con el pueblo de Ocotepic; y al poniente: noventa y cinco metros con Alfredo Ugarte y Enrique Cardoso, de fecha once de julio de noventa y cinco. Ahora bien tal y como lo demuestro con el acta No. 1265, volumen XIII, con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, expedido por el Notario Público Daniel Tello López de Temascaltepec, México, el terreno que compro mi poderdante FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, legalmente se les adjudicó a la finada, de la cual denunció su sucesión intestamentaria y para regularizar el terreno antes mencionado es necesario promover este juicio intestamentario, ya que la de cujus a que se refiere este escrito inicial no otorgo disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se giren, al C. Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México y Oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia, por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente, y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a justificar sus derechos a la herencia, así mismo deberán señalar domicilio dentro del lugar donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Temascaltepec, México, a siete de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4492.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

VALENTIN VILLAFANA BENITEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 971/2004, relativo al juicio de controversia familiar sobre divorcio necesario, promovido por CAROLINA SOLORZANO SANCHEZ, en contra de VALENTIN VILLAFANA BENITEZ, demandándole

las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la cual se encuentran unidos bajo el régimen de sociedad conyugal, y en ejercicio de la acción del estado civil que le compete, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B.- La terminación de la sociedad conyugal, por la cual contrajeron nupcias, respecto de los bienes adquiridos durante su matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose esencialmente en los siguientes hechos: "En fecha 21 de agosto de 1975, se unió en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor VALENTIN VILLAFANA BENITEZ, estableciendo su domicilio conyugal en la Comunidad de Llano Grande, municipio de Otzoloapan, México, habiendo procreado nueve hijos de nombres VALENTIN, ANA MARIA, ISABEL, LUIS, JOEL, JAVIER, URIEL, UBER NOE y JULIO CESAR de apellidos VILLAFANA SOLORZANO, y es el caso que al principio su matrimonio marchaba bien hasta que el demandado en repetidas ocasiones abandonaba el domicilio conyugal, pero el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa, dicho demandado VALENTIN VILLAFANA BENITEZ salió del domicilio conyugal sin que hasta la fecha haya regresado al mismo, por lo que levantó una acta informativa, la que se ofrece como prueba, por tal motivo solicita el divorcio". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco, ordenó se emplazara al demandado VALENTIN VILLAFANA BENITEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Civil vigente.

Valle de Bravo, México, a cuatro de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

4487.-1º, 12 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DEL CARMEN ROBLES RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 1344/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JORGE OSVALDO ESTRADA COLIN en contra de MARIA DEL CARMEN ROBLES RAMOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, previsto por la causal 4.90 fracciones XI, XV, XVII y XIX del Código Civil; B).- La disolución de la sociedad conyugal que los une; C).- La custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo DIEGO FERNANDO ESTRADA ROBLES; D).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo DIEGO FERNANDO ESTRADA ROBLES; E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que

pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veinticinco 25 días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4488.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

**C.C. FERNANDO UGARTE VAZQUEZ
JUAN UGARTE VAZQUEZ
MA. AURORA UGARTE VAZQUEZ
MA. OLIVIA UGARTE VAZQUEZ.**

El señor FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, por conducto de su apoderado legal señor MIGUEL ANGEL ROMERO ROGEL, promueve en el expediente 141/04, el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor ELIAS UGARTE SANCHEZ, en los siguientes términos: I.- Como lo acredito con las copias certificadas de el acta de defunción, que anexo a éste ocuro el C. ELIAS UGARTE SANCHEZ, falleció en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, México, el día doce de junio de mil novecientos noventa y uno; II.- El último domicilio de la de cujus, estuvo ubicado en domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, Estado de México, tal y como consta en la mencionada acta de defunción; III.- El hoy finado, no otorgo disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se giren, al C. Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México y Oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, IV.- Mediante acta No. 1265 volumen XIII del año de 1970, el 15 de diciembre de 1970, ante el Notario Público de Temascaltepec, se protocolizan las constancias del juicio sucesorio intestamentario a bienes del C. MIGUEL UGARTE DOMINGUEZ, en donde se les adjudica de modo pro indiviso y mancomunado el terreno ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, del distrito judicial de Temascaltepec, con una superficie de 55-87-65 hectáreas que miden y lindan: al norte: un mil cien metros con Alfonso Ugarte y sucesión de Abdón Villa; al sur: un mil doscientos metros con Saturnino Vázquez y terrenos de Zacatepec; al oriente: novecientos metros con el pueblo de Ocoatepec; y al poniente: noventa y cinco metros con Alfredo Ugarte y Enrique Cardoso, a los C.C. JUVENAL UGARTE SANCHEZ, JUANA ELISA SANCHEZ VDA. DE UGARTE, MARIA DOLORES UGARTE SANCHEZ, ELIAS UGARTE SANCHEZ Y MOISES UGARTE SANCHEZ, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta No. 1265, volumen XIII, año de 1970, de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, con el Notario Público en Temascaltepec, Edo. de México, Lic. Daniel Tello López. Ahora bien después que se les adjudica el terreno antes mencionado, llegan a un acuerdo en vender su parte al mismo comprador que es FERNANDO UGARTE VAZQUEZ y le autorizan al C. MOISES UGARTE SANCHEZ, celebre la compra-venta y que posteriormente la perfeccionarían ante la autoridad competente, pero esto ya no es posible porque fallece, esto lo demuestro con las copias certificadas con Notario Público de las Actas de Defunción. V.- Bajo protesta de decir verdad, señalo los nombres y domicilios de los presuntos herederos legítimos del finado ELIAS UGARTE SANCHEZ. 1.- MARIA VAZQUEZ JAIMES esposa del de cujus, con domicilio bien conocido, sin número en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, Estado de México. 2.- FERNANDO UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento de que desde hace más de cinco años se ignora su paradero y domicilio, pero su último domicilio lo tuvo en domicilio conocido Rincón del Carmen,

municipio de Tejuzilco. 3.- JUAN UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento de que desde hace más de cinco años se ignora su paradero y domicilio, pero su último domicilio lo tuvo en domicilio conocido Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco. 4.- J. CARMEN UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco. 5.- ROBERTO UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco. 6.- MA. AURORA UGARTE VAZQUEZ, hija del de cujus, bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento de que desde hace más de cinco años se ignora su paradero y domicilio, pero su último domicilio lo tuvo en domicilio conocido Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco. 7.- PEDRO UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco. 8.- VENANCIO ELIAS UGARTE VAZQUEZ hijo de el de cujus, con domicilio en Av. Ignacio Zaragoza s/n, en Zacatepec, municipio de Tejuzilco. 9.- JOSE VALENTIN UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco. 10.- MA. GRACIELA UGARTE VAZQUEZ hija del de cujus, con domicilio en calle Guatemala esquina Argentina en Zacatepec, municipio de Tejuzilco. 11.- ELVIA UGARTE VAZQUEZ hija del de cujus; con domicilio en calle sin nombre s/n en Zacatepec, municipio de Tejuzilco. 12.- MA. OLIVIA UGARTE VAZQUEZ hija del de cujus bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento de que desde hace más de cinco años se ignora su paradero y domicilio, pero su último domicilio lo tuvo en domicilio conocido Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco. 13.- RUBEN UGARTE VAZQUEZ hijo del de cujus, con domicilio bien conocido en Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco. VI.- A los presuntos herederos que tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de éste juzgado, con fundamento en el artículo 1.141 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México pido que se notifique a través de los exhortos correspondientes, y de los que se ignora su paradero y domicilio, pido se giren oficios a la Policía Municipal y Judicial a efecto de corroborar legalmente el desconocimiento del paradero y domicilio; a efecto que se les notifique por edictos, tal y como lo prevé el artículo 1.181 del Código Procesal de la Materia. VII.- Para demostrar el interés que existe de mi poderdante FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, exhibo copia certificada del contrato privado de compra-venta que celebran por una parte como vendedor el C. MOISES UGARTE SANCHEZ y de la otra parte como comprador el C. FERNANDO UGARTE VAZQUEZ, del predio que se encuentra ubicado en camino sin nombre en Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco, que mide y linda: al norte: un mil cien metros con el C. Alfonso Ugarte, y sucesión de Abdón Villa; al sur: un mil doscientos metros con Saturnino Vázquez y terrenos de Zacatepec; al oriente: novecientos metros con el pueblo de Ocotepic; y al poniente: noventa y cinco metros con Alfredo Ugarte y Enrique Cardoso, de fecha once de julio de noventa y cinco. Ahora bien tal y como lo demuestro con el acta No. 1265, volumen XIII, con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, expedido por el Notario Público Daniel Tello López de Temascaltepec, México, el terreno que compro mi poderdante FERNANDO UGARTE VAZQUEZ legalmente se les adjudicó a la finada, de la cual denuncié su sucesión intestamentaria y para regularizar el terreno antes mencionado es necesario promover éste juicio intestamentario, ya que la de cujus a que se refiere este escrito inicial no otorgó disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se giren, al C. Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México y Oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia, por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente, y que deberá publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a

justificar sus derechos a la herencia, así mismo deberán señalar domicilio dentro del lugar donde se ubica este tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Temascaltepec, México, a siete de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4491.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 521/04.

C. MARIA ELENA BARRIENTOS SOTO.

Se le hace saber que el señor RICARDO DIAZ FLORES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, así como de la sociedad conyugal; B) La pérdida por su parte de la parte proporcional, que le podría corresponder por la sociedad conyugal; C) La cesación del derecho que pudiera corresponderle a recibir los alimentos de mi parte a su favor, y demás prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda. Toda vez que refiere el actor que en fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la hoy demandada abandono el domicilio conyugal, y por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazarla a través de edictos por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su contra, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, dado el presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1662-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1136/2004.

C. FELIX BAHENA LAGUNAS, ELIZABETH, HUGO, MARIA GUADALUPE MIRIAM, MIGUEL ANGEL y MARIA ESTHER DEL ROCIO DE APELLIDOS BAHENA RIVAS.

Por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE NATIVIDAD RIVAS PEREZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente

al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Gaiando Ornelas.-Rúbrica.

1663-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ Y AGUSTIN ALEJANDRO POZOS CALDERON.

Exp. 953/2005, JESUS ALFREDO GAMEZ CABRERA, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, juicio ordinario civil escrita, promovido por JESUS ALFREDO GAMEZ CABRERA en contra de GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE CHALCO Y AGUSTIN ALEJANDRO POZOS CALDERON, le demanda: a).- La nulidad del procedimiento de información ad-perpetuam, promovido por GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, del predio el Bosque Primero, ubicado en el Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, con las medidas siguientes: norte: 87.00 m con José Lambarri Rodríguez; al sur: 84.50 m con Bibiana Rodríguez Guerrero; al poniente: 32.50 m con barranca; y al oriente: 30.50 m con Bibiana Rodríguez Guerrero; b).- La nulidad y cancelación de la escritura pública número de acta 14431, volumen 231 de fecha 29 de agosto de 1988, tramitada ante el Notario Público Número 1 de Chalco, (ahora Notaría Número 11 del Estado de México), dichas escrituras consisten en la protocolización de las diligencias de información ad-perpetuam, ordenadas por el Juzgado Civil de Primera Instancia de Chalco, respecto al expediente 1513/87; c).- La nulidad y cancelación de la inscripción registral de la escritura pública número de acta 14431, volumen 231, del 29 de agosto de 1988, tramitada por la Notario Público Número 1 de Chalco; d).- La nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha 15 de junio del año de 1976, entre AGUSTIN ALEJANDRO POZOS CALDERON, en su carácter de vendedor y GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ en su calidad de compradora, respecto del bien inmueble mencionado; e).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio genere. En virtud de desconocerse su domicilio se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.70 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial o puerta del juzgado, expedidos en Ixtapaluca, México, a los 24 días de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1664-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MANUEL ARTURO SEVILLA NOLASCO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MONICA ARACELI ARIZA MARIN, bajo el expediente 400/05-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- Una pensión provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la señora MONICA ARACELI ARIZA MARIN, y de sus menores hijos SARA NAYELI y CARLOS MANUEL de apellidos SEVILLA ARIZA. 3.- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la señora MONICA ARACELI ARIZA MARIN, respecto de sus menores hijos SARA NAYELI y CARLOS MANUEL de apellidos SEVILLA ARIZA. 4.- La pérdida de la patria potestad que sobre sus menores hijos ejerce el demandado. 5.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio le origine. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, contrajo matrimonio civil con el demandado MANUEL ARTURO SEVILLA NOLASCO, bajo el régimen de separación de bienes, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- Durante su vida conyugal con el demandado procrearon a dos hijos de nombres SARA NAYELI y CARLOS MANUEL de apellidos SEVILLA ARIZA, con una edad actual de ocho y diez años respectivamente. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en Monte Ajusco número 8, Parque Residencial Coacalco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio en que actualmente vive en compañía de sus hijos. 4.- Es el caso que sin causa justificada para ellos, desde el día 12 de enero del 2004, el demandado se separó del domicilio conyugal, llevándose sus pertenencias y documentos personales, para irse a vivir a casa de sus señores padres sito en Primavera número 190, Parque Residencial Coacalco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo que ha hecho imposible la vida en común entre el demandado y la promovente. 5.- Por lo anterior desde el día 12 de enero del 2004, el demandado ha desatendido las obligaciones más elementales para sus menores hijos de nombres SARA NAYELI y CARLOS MANUEL ambos de apellidos SEVILLA ARIZA, como lo son las de proporcionarles alimentos, vestido, habitación y la asistencia en casos de enfermedad, así como los gastos necesarios para su educación y en su oportunidad para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales, por lo que no siendo legal esta situación y no pudiendo soportarla por más tiempo, viene a entablar formal demanda en la vía propuesta. 6.- Al abandonar el demandado sus deberes para con sus menores hijos, es por ello que se le demanda la guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de los menores citados, así como la pérdida de la patria potestad que tenga sobre dichos menores, ya que jamás ha vuelto a ver a sus menores hijos ni a la promovente. El juez por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor MANUEL ARTURO SEVILLA NOLASCO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial,

por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1665-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que FIDELINA DURAN ARIAS, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 581/04, las siguientes prestaciones: A) Que se declare en sentencia ejecutoria a la C. FIDELINA DURAN ARIAS, como única propietaria del bien inmueble ubicado en calle 15, esquina con calle 14, lote 9, manzana 83, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Primera Sección, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de noviembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1666-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
(INCOBUSA, S.A. DE C.V.) Y ADRIAN CARRANCO GRIMALDO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor FELIPE ISLAS CORTES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 254/2005, las siguientes prestaciones: A) La usucapión del domicilio ubicado en calle 37, lote de terreno número 22, manzana 370, Sección 7, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 12.00 m y colinda con lote 21; al suroeste: mide 12.00 m y colinda con calle 16; al sureste: mide 12.00 m y colinda con andador número 37; y al noroeste: mide 12.00 m y colinda con andador y lotes 1 y 2 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de noviembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalal Gómez Israde.-Rúbrica.

1667-B1.-1º, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 179/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMIREZ MARTINEZ LEONEL en contra de JUAN JORGE ROLDAN GOMEZ Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ROMATHAB, S.A. DE C.V., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en calle de Alvaro Obregón, lote 10, manzana 17, Colonia General Melchor Muzquiz, municipio de Ecatepec, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de enero del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'881,400.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resultó del avalúo del dictamen que rindió el perito en rebeldía de la demandada y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 17 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.
1868-A1.-1º, 7 y 15 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. No. 7963/311/05, C. JOSE MENDOZA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado terreno denominado La Era, Avenida Sagitario No. 44, de la Colonia Lomas de Guadalupe, en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Avenida Sagitario; al sur: en 10.00 m con Catalina Ramírez; al oriente: en 20.00 m con Eliseo Ramírez; al poniente: en 20.00 m con José Téllez García. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4482.-1º, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11783/764/2005, CLAUDIA ROA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 120, San Nicolás Tolentino, Bo. de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.27 m con Eliobal Pérez López; al

sur: 30.27 m con Samuel Tapia Reyes y servidumbre de paso; al oriente: 13.05 m con Patricia Minerva Roa Velázquez; al poniente: 13.05 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 395.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4477.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 11782/763/2005, FELIPE DEGOLLADO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo, Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.55 m con Isabel Martínez Hernández; al sur: 18.55 m con Roberto Díaz Zepeda; al oriente: 9.95 m con calle Nueces; al poniente: 9.95 m con andador sin nombre. Superficie aproximada de 183.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4477.-1º, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11507/753/2005, JOSE ANGEL CRUZ CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, calle Revolución s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.17 m con Gerónimo García; al sur: 10.20 m con Av. Revolución; al oriente: 16.35 m con José Claudio Cruz Calvillo; al poniente: 20.20 m con Abdías León. Superficie aproximada de 185.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4486.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 11504/750/2005, JOSE MARCOS MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón s/n, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 25.45 m con Modesto Martínez Hernández; al sureste: 25.45 m con Orlando Martínez; al suroeste: 13.35 m con el Sr. Alfonso Cruz; al noroeste: 13.35 m con calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de 339.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4486.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 11505/751/2005, ANUAR GUERRA LIBIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, en el poblado de Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 98.89 m con el Sr. Francisco Galván Betancourt; al sureste: 27.38

m con canal de por medio; al suroeste: 100.60 m con el Sr. Pedro Hernández González; al noroeste: 27.55 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 2,736.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4486.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 11506/752/2005, JOSE CLAUDIO CRUZ CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, calle Revolución s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.17 m con Gerónimo García; al sur: 10.20 m con calle Av. Revolución; al oriente: 12.5 m con Gregorio Maldonado; al poniente: 16.35 m con José Ángel Cruz Calvillo. Superficie aproximada de 148.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4486.-1º, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 7403/279/05, C. MARIA CONCEPCION DUQUE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Clavel No. 46, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 20; al sur: en 17.00 m con lote 17; al oriente: en 16.00 m con lotes 27 y 28; al poniente: en 16.00 m con calle Clavel. Con una superficie de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1º, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7404/280/05, C. ALVARO LEAL MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano, ubicado en la Colonia Vicente Guerrero, actualmente 2da Cerrada Prolongación Aldama s/n, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Wenceslao Barrales actualmente 2da. Cerrada Prolongación Aldama; al sur: en 13.00 m con Rosa Blanquel Mercado; al oriente: en 25.00 m con Isabel L. M. y S. de P.; al poniente: en 25.00 m con Manuel y M. del Refugio actualmente andador sin nombre. Con una superficie de 309.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1º, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7405/281/05, C. TEODORA VERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 16, Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.35 m con Eduardo Justo y 4.60 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: en 11.50 m con Familia Huerta; al oriente: en 25.05 m con Familia Huerta; al poniente: en 3.60, 7.80, 2.90 y 10.50 m con Eduardo Justo. Con una superficie de 141.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1º, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7406/282/05, C. ENRIQUE LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Privada Alvaro Obregón No. 17-A, Colonia Juárez, actualmente Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.43 m con paso de servidumbre; al sur: en 8.88 m con Joel Fonseca; al oriente: en 9.97 m con Jacinto López Hernández; al poniente: en 10.09 m con Lourdes Belem Estrella V. Con una superficie de 86.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1º, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7407/283/05, C. FLORENCIO SAUZ FEDERICO Y FRANCISCA DONGHU GONZALEZ QUIEN REPRESENTA A ISRAEL SAUZ DONGHU POR SER MENOR DE EDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazos "Sin Nombre", ubicado en la Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Av. Benito Juárez s/n, Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 17; al sur: en 17.00 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con Av. Casa Blanca, actualmente Av. Benito Juárez; al poniente: en 10.00 m con lote 3. Con una superficie de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1º, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7408/284/05, C. CARLOS LARA CERVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Allende No. 9, Col. Juárez 1ra. Sección, actualmente calle Allende s/n, Col. Benito Juárez 1ra Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Albertina Licona; al sur: en 18.88 m con Irene Valencia Becerra; al oriente: en 10.00 m con calle Allende; al poniente: en 11.00 m con Juan González Lara. Con una superficie de 219.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1º, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7409/285/05, C. RAUL GARZA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Rodolfo Gaona s/n, Col. San Isidro la Paz 1ra. Sección, actualmente Col. San Isidro la Paz 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Luis García Cruz; al sur: en 13.00 m con calle Rodolfo Gaona; al oriente: en 45.00 m con Alejandro García Cruz; al poniente: en 45.00 m con predio propiedad del Sr. Luis García Cruz. Con una superficie de 585.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1º, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 6174/257/05, C. ROSENDO HERNANDEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en Av. Adolfo López Mateos No. 26, Mz. s/n, Progreso Industrial actualmente carretera Villa del Carbón No. 16, Col. Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 41.30 y 20.30 m con propiedad privada; al sur: en 32.00 m y 16.50 m con propiedad privada; al oriente: en 26.60 m con propiedad privada; al poniente: en 32.00 m con carretera Villa del Carbón, con una superficie de: 1,240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7062/266/05, C. MA. CONCEPCION FUENTES IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n., Col. Francisco I. Madero 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Martín Huitrón; al sur: en 20.00 m con Manuel Soto; al oriente: en 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: en 10.00 m con Sr. Nemorio Elias, con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7063/267/05, C. ROSALINDA PACHECO MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Madroño", ubicado en calle Retama Lt. 25, Mz. 5, Col. Independencia 2da sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Sotero Alberto Eustaquio; al sur: en 9.00 m con calle Retama; al oriente: en 12.70 m con Araceli López; al poniente: en 12.80 m con Alvaro Bello, con una superficie de: 114.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7064/268/05, C. ROSA MARIA HERNANDEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle 5 de Mayo s/n., Col. Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada; al sur: en 15.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: en 20.00 m con calle actualmente cerrada Concepción; al poniente: en 20.00 m con propiedad privada, con una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7393/269/05, C. GABRIEL NUÑEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano, ubicado en vía corta Morelia cerca de la calle Guadalupe Victoria en la colonia Independencia, actualmente vía corta Morelia s/n., Col. Independencia 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.90 m con vía corta Morelia; al sur: en 3.80 m con Sr. Amando Ruiz Navarrete; al oriente: en 13.00 m con el Sr. Aurelio León Palacios; al poniente: en 10.40 m con el señor Silvino González, con una superficie de: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7394/270/05, C. JUAN MANUEL DIAZ ORTUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en callejón Puebla No. 2, Col. Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con terreno propiedad del Sr. Alberto Rosas; al sur: en 8.00 m con callejón Puebla; al oriente: en 20.30 m con terreno propiedad del Sr. Alberto Rosas y Angel; al poniente: en 19.70 m con Sr. Filiberto Alvarez, con una superficie de: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7395/271/05, C. CAMILO CADENA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad semi urbano "Sin Nombre", ubicado en segundo Barrio de Cahuacan, actualmente calle sin nombre s/n., Santa María Magdalena Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.01 m con Sr. Ramón Vargas Albarrán; al noreste: en 24.73 m con el Sr. Camilo Cadena Cruz; al sureste: en dos tramos el primero de 5.91 m y el segundo de 12.67 m y colinda con el Sr. Camilo Cadena Cruz; al suroeste: en dos tramos el primero de 15.27 m y el segundo de 21.19 m con el Sr. Camilo Cadena Cruz, con una superficie de: 851.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7396/272/05, C. CAMILO CADENA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad semi urbano "Sin Nombre", ubicado en segundo Barrio de Cahuacan, actualmente Av. 5 de Mayo No. 99, Poblado de Santa María Magdalena Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Ramón Vargas Albarrán; al noreste: en dos tramos el primero de 5.41 m y el segundo de 10.23 m con Av. 5 de Mayo; al sureste: en mide en dos tramos el primero de 16.05 m y el segundo 7.78 m con ambos tramos colinda con propiedad del Sr. Camilo Cadena; al suroeste: en 11.37 m con propiedad del Sr. Camilo Cadena Cruz; al oeste en 24.73 m con propiedad del Sr. Camilo Cadena Cruz, con una superficie de: 548.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7397/273/05, C. MARINA ROA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Chapultepec", ubicado en privada Familiar Roa No. 1, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 4.10 m con Martha Bautista Guadarrama y otra de 11.50 m y colinda con propiedad privada; al sur: en 20.00 m con privada familiar Roa; al oriente: en tres líneas de 3.60, 13.80 y 25.95 m con Río actualmente restricción; al poniente: en dos líneas de 26.40 y 10.00 m con propiedad de la Sra. Martha Bautista Guadarrama, con una superficie de: 431.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7398/274/05, C. ABEL IGNACIO MONTALVO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano, "Sin Nombre", ubicado en 2da. Cerrada de Zumarraga No. 2, Col. Guadalupe actualmente 2da cerrada de Fray Juan de Zumarraga No. 2, colonia Guadalupe, San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad de los Sres. Daniel y Trinidad Gutiérrez; al sur: en 20.00 m con propiedad del Sr. Alfredo Carrillo Gallegos; al oriente: en 20.00 m con propiedad del Sr. Juan Hernández, al poniente: en 20.00 m con 2da cerrada de Fray Juan de Zumarraga, con una superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7399/275/05, C. RODOLFO, JUANA, MIGUEL ANGEL, VICTOR MANUEL, LUCIA Y JOSE ANTONIO todos de apellidos PAZ PAIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en 2da cerrada La Dicha Lt. 8, Col. Vicente Guerrero 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.80 m con propiedad privada; al sur: en 18.80 m con Javier Mireles Becerril; al oriente: en 14.00 m con Jorge Flores; al poniente: en 14.00 m con 2da cerrada La Dicha, con una superficie de: 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7400/276/05, C. MACARIO PINEDA SANTIBÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Halcones No. 18, Mz. 2, Col. Granjas Guadalupe actualmente calle Halcones No. 18, Col. Granjas Guadalupe 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 10; al sur: en 12.00 m con lote 12; al oriente: en 20.00 m con terreno particular actualmente calle Halcones; al poniente: en 20.00 m con Alfredo Ramirez, con una superficie de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7401/277/05, C. LUCAS REYES ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Monte Alto, Col. 5 de Febrero, actualmente calle Monte Alto s/n., Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.55 m con Aurelio Cruz, al sur: en tres tramos 4.95, 4.05 y 9.65 m con el Sr. Alejandro R. O. y calle Monte Alto; al oriente: en tres tramos 16.77, 4.12 y 6.50 m con Pedro Reyes; al poniente: en tres tramos 8.70, 7.30 y 15.35 m con Alejandro R. O., con una superficie de: 261.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Expediente 7402/278/05, C. ADRIAN VILCHIS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Pedro Moreno s/n., en la Col. Hidalgo actualmente Av. Solidaridad s/n., Col. Hidalgo 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con el Sr. Jesús Morlet; al sur: en 14.00 m con calle pública denominada Pedro Moreno actualmente Av. Solidaridad, al oriente: en 24.05 m con lote cuatro, al poniente: en 25.10 m con Srta. Patricia Lora Vilchis, con una superficie de: 343.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 7410/286/05, C. ROSA MARIA HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Sin Nombre", ubicado en calle Begonias S/N, Col. Francisco I. Madero, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 m con propiedad privada, al sur: en 5.00 m con calle Begonias, al oriente: en 20.00 m con Rosa de Lourdes Campos de Alba, al poniente: en 20.00 m con Gregorio Daniel Hernández, con una superficie de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8081/339/2005, C. IGNACIO BASTIDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Rosal I", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 49.40 m con Nicolás Bastida Rodríguez, al sur: en 48.80 m con Benito Bastida Rodríguez, al oriente: en 72.00 m con sucesión de Fidencio y Alonso Fragoso, al poniente: en 72.25 m con sucesión de Carlos Pineda (antes), hoy con Cerrada del Rosal, con una superficie de: 3,401.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9041/554/2005, C. OLIVIA AYALA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, Andador S/N, de San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.40 m con zona de Gran Canal, al sur: en 23.65 m con Andador S/N, al oriente: en 27.00 m con lote 6, al poniente: en 26.76 m con lote 4, con una superficie de: 629.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9043/555/2005, C. ANGEL AYALA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, Andador S/N, de San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.30 m con Gran Canal, al sur: en 18.90 m con calle Andador S/N, al oriente: en 28.60 m con calle S/N, al poniente: en 27.00 m con lote 5, con una superficie de: 628.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9044/556/2005, C. GUILLERMO AYALA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, calle Andador, en San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.30 m con Andador S/N, al sur: en 27.30 m con camino de acceso, al oriente: en 26.60 m con lote 7, al poniente: en 24.60 m con lote 9, con una superficie de: 671.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9488/528/2005, C. ALFONSO VAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía Morelos sin número, en Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con lote vía pública, sur: en 7.00 m con propiedad particular, actualmente de Eduviges Ramírez, al oriente: en 8.00 m con vía Morelos, al poniente: en 8.00 m con vía pública, con una superficie de: 56.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 10116/558/2005, C. MARIO FRAGOSO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Joya", ubicado en Morelos Int. Lote 7, San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Gregorio Frías, al sur: en dos tramos de: 4.30 m colinda con Agustín Fragoso Fuentes y 5.80 m con Emilia Fragoso Carbajal, al oriente: en tres tramos de: 12.25 m colinda con Bárbara Fragoso Fuentes, 4.00 m colinda con Andador y 9.86 m colinda con Agustín Fragoso F., al poniente: en 26.15 m con Juan Rodríguez, con una superficie de: 221.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 10117/559/2005, C. RAYMUNDO FRAGOSO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Joya", ubicado en Morelos, Int. Lote 1, San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Gregorio Fragoso, al sur: en 16.00 m con Andador Morelos, al oriente: en 12.25 m con calle Morelos, al poniente: en 12.25 m con María Angélica Fragoso Fuentes, con una superficie de: 196.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 10118/560/2005, C. PEDRO FRAGOSO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Joya", ubicado en Morelos, Int. Lote 2, San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.20 m con Andador Morelos, al sur: en 19.20 m con Emilia Fragoso Carbajal, al oriente: en 9.50 m con calle Morelos, al poniente: en 9.62 m con Adriana Fragoso Fuentes, con una superficie de: 183.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 10119/561/2005, C. MA. ANGELICA FRAGOSO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Joya", ubicado en Morelos Int. Lote 3, en San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.60 m con Gregorio Fragoso Frías, al sur: en 20.60 m con Andador Morelos, al oriente: en 12.25 m con Fragoso Fuentes, al poniente: en 12.25 m con Bárbara Fragoso Fuentes, con una superficie de: 252.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 10120/562/2005, C. ADRIANA FRAGOSO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Joya", ubicado en Morelos Int. Lote 4, San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.50 m con Andador Morelos, al sur: en 19.50 m con Emilia Fragoso Carbajal, al oriente: 9.62 m con Pedro Fragoso Fuentes, al poniente: en 9.74 m con Agustín Fragoso Fuentes, con una superficie de: 188.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 10121/563/2005, C. BARBARA FRAGOSO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Joya", ubicado en Morelos Int. Lote 5, San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.30 m con Gregorio Fragoso Frías, al sur: en 17.30 m con Andador Morelos, al oriente: en 12.25 m con María Angélica Fragoso Fuentes, al poniente: en 12.25 m con Mario Fragoso Fuentes, con una superficie de: 211.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 10122/564/2005, C. AGUSTIN FRAGOSO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Joya", ubicado en Morelos Int. Lote 6, San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos en línea recta de: 15.20 m con Andador Morelos y 4.30 m con Mario Fragoso Fuentes, al sur: en 19.50 m con Emilia Fragoso Carbajal, al oriente: en 9.74 m con Adriana Fragoso Fuentes, al poniente: en 9.86 m con Mario Fragoso Fuentes, con una superficie de: 191.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 5091/29/2005, C. MARCO ANTONIO CHINO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Rincón, en el Barrio de La Manzana, Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 41.20 m con Mauro Moreno González, al sur: en 15.70 m con predio de Andrés Alvarez, 18.50 m con el predio de Oscar Javier Chino Vite, al este: en 16.50 m con Sergio de los Angeles, 2.80 m con predio de Serapia Moreno, 4.30 m con el predio de Andrés Ramirez Angeles, al noroeste: en 13.50 m con Andador, con una superficie de: 668.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

4502.-1, 6 y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de noviembre de 2005.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante instrumento número 32,113, otorgado con fecha 11 de noviembre de 2005 ante la fe de la suscrita, se hizo constar la aceptación de herencia y legados y del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ALBA ARVIZU y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación notarial, por la que los señores CESAR OCTAVIO SALAZAR ORIGEL Y ARNULFO RODRIGUEZ FLORES manifestaron su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la suscrita notario; reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión; y asimismo, aceptaron la herencia y los legados instituidos en su favor por la de cujus. Igualmente el señor CESAR OCTAVIO SALAZAR ORIGEL aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de la sucesión en los términos del testamento otorgado por esta, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Para su publicación dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

1869-A1.-1º y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 30673 de fecha veintiuno de octubre del dos mil cinco, se dio por iniciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HILDA GARCIA TURRENT, a petición de los señores JOAQUIN RAFAEL AVILA GARCIA, ANA MARIA DE LOS ANGELES AVILA GARCIA, ARTURO FAUSTINO AVILA GARCIA, HILDA CRISTINA AVILA GARCIA Y SERGIO ARMANDO JESUS AVILA GARCIA, en su carácter de hijos de la de cujus, declarando que se procederá a formalizar la información testimonial, la aceptación de herencia, nombramiento y discernimiento del cargo de albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de noviembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1869-A1.-1º y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 16701, otorgada el 26 de octubre del 2005, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor RANULFO BRINGAS FLORES, a solicitud de LUIS, NORMA, IGNACIO, MARTHA, FERNANDO Y EMILIO todos de apellidos BRINGAS GUEDEA, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 26 de octubre del 2005.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA -PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO
089-C1.-1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "54,964", del Volumen 1,004, de fecha 17 de noviembre del año 2005, se dio fe de: LA CONTINUACION DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CAMACHO PEREA, PARA CUYO EFECTO COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ENRIQUE CAMACHO MONTOYA, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

4493.-1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 110,439, de fecha 23 de noviembre del año 2005, los señores JOSE FERNANDO ABURTO AGUIRRE Y MARTHA AGUIRRE CASILLAS, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FERNANDO ABURTO VARGAS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre del año 2005.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4498.-1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 110425-2405, de fecha 21 de noviembre de 2005, el señor RAFAEL EQUIHUA EQUIHUA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA TERESA EQUIHUA EQUIHUA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del año 2005.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4499.-1 y 12 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 28 de noviembre de 2005.

**C. TELESFORO, EUGENIA Y ROSA,
de apellidos MAURICIO CRUZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve el C. TOMAS MAURICIO LORENZO, dentro del poblado de DOTEGIARE, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente 968/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo seis de febrero de dos mil seis, a las once horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ.
(RUBRICA).

4484.-1 y 15 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna



EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. CI/SECYBS/OF/034/2005

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV Y 38 BIS fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 1, 3 y 4 fracción IX, 18, 20, 21 y 22 fracciones I, II, X, XI y XII, Y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintisiete de enero del año dos mil cuatro; 1, 2, 3, fracción XI, 4 Y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3, fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, fracciones I, V, X, XI Y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.69, del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, y bajo la Coordinación Directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Artículo Cuarto fracciones II y VII y Artículo Séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso anterior publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el Titular de la Contraloría Interna de la propia dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el que el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social delega facultades al personal adscrito a dicho Organó de Control Interno, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se hace del conocimiento de las **CC. MAYRA ANGELICA MARTINEZ BERNAL Y ANA LILIA ESCOLAR RAMIREZ**, que deberán comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el día nueve de diciembre del año dos mil cuatro a las diez horas**; a fin de que desahogue su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; con motivo de la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de Servidores Públicos adscritas a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; ya que la C. Mayra Angélica Martínez Bernal, ostento una preparación académica de la cual carece, lo anterior en virtud de que el Certificado de Calificaciones No. 703 expedido a su nombre por la Universidad Pedagógica Nacional de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, correspondiente a la Licenciatura en Educación Plan 94, presuntamente carece de validez oficial; referente a la C. Ana Lilia Escobar Ramirez, de la misma forma ostento una preparación académica de la cual carece, en virtud de que el Certificado de Calificaciones No. 748 expedido a su nombre por la Universidad Pedagógica Nacional en fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, correspondiente a la Licenciatura en Educación Plan 94, presuntamente carece de validez oficial, derivado de lo anterior con su conducta infringen supuestamente lo dispuesto en el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a 28 de noviembre del año 2004.

ATENTAMENTE
El Contralor Interno

C. P. LUIS BENJAMIN CORREA SANCHEZ.
(Rúbrica).

4489.-1º diciembre.



Gobierno del Estado de México
 Procuraduría General de Justicia
 Contraloría Interna



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION. I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARA INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANOS DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/149/2005	HECTOR PRUDENCIO REBOULEN WOOD	De las constancias que integran el expediente citado se determina que usted, en el carácter de Agente del Ministerio Público, adscrito a la Agencia Especializada en Delitos relacionados con el Transporte, Nezahualcóyotl, Estado de México, no ejercito conforme a derecho la acción penal ante el órgano jurisdiccional, tal y como se desprende de las propias constancias del expediente relacionado con la determinación y consignación de la averiguación previa NEZ/FET/040/2005, asociado al hecho de que la representación social debe llevar a cabo la consignación de la averiguación previa, hasta que se tenga plenamente y legalmente comprobados los elementos del cuerpo del delito y la probable o plena responsabilidad del indiciado, siendo en este caso la culpabilidad del C. Adalberto Carlos Jiménez Solís, como lo establece el artículo 16 Constitucional y 156 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México; infringiendo en consecuencia el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	09/DICIEMBRE/2005 11:00 HRS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 2, 3, FRACCIONES III Y IV, 41, 42, 43, 44, 45, 52, 53, 59 Y 62 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II, Y SEPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

C.P. OSCAR ALFREDO MENDOZA AHUMADA
 (RUBRICA).

4490.-1º diciembre.



H. Ayuntamiento de Metepec



"2005 Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO UTILES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, MEDIANTE LAS SUBASTAS PUBLICAS N° MM-
SP/03/2005 y MM-SP/04/2005**

FE DE ERRATAS

N° DE SUBASTA PUBLICA	VISITA DE INSPECCION	PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE POSTURAS, DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACION
DICE: MM-P/03/2005 DEBE DECIR: MM-SP/03/2005		DICE: 9 de Noviembre del 2005, a las 10:00 horas Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Morelos N° 65, Edificio de APAS, segundo piso, en Metepec, Estado de México. DEBE DECIR: 9 de Diciembre del 2005, a las 10:00 horas Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Morelos N° 65, Edificio de APAS, segundo piso, en Metepec, Estado de México.
MM-SP/04/2005	DICE: 6 de Noviembre del 2005, a las 13:00 horas Lugar de Concentración: Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Morelos N° 65, Edificio de APAS, segundo piso, en Metepec, Estado de México. DEBE DECIR: 6 de Diciembre del 2005, a las 13:00 horas Lugar de Concentración: Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Morelos N° 65, Edificio de APAS, segundo piso, en Metepec, Estado de México.	DICE: 9 de Noviembre del 2005, a las 16:30 horas Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Morelos N° 65, Edificio de APAS, segundo piso, en Metepec, Estado de México. DEBE DECIR: 9 de Diciembre del 2005, a las 16:30 horas Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Morelos N° 65, Edificio de APAS, segundo piso, en Metepec, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**ING. JORGE GALLEGOS REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

Metepec, Estado de México, Noviembre 29, 2005.

4496.-1 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

NO. DE OFICIO: SCIN/3162/2005

NO. DE EXPEDIENTE: CI4/SGG/QUEJA/117/2005

PROCEDIMIENTO: QUEJA

Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiuno de noviembre de 2005.

C. VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ

P R E S E N T E

En virtud de que no pudo ser notificado el oficio citatorio a garantía de audiencia número SCIN/2864/2005 de fecha veinte de octubre del año dos mil cinco, en el Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo, por motivo de que se encuentra a disposición de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México; y tomando en consideración que el domicilio particular registrado en su expediente personal se encuentra ubicado en una jurisdicción fuera de nuestra competencia territorial; en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 109 fracción II, 113 y 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales **PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO** fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año; **CUARTO** fracción II y **SEPTIMO** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año; 3° fracción XXX y 29 fracciones V, VI, y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, modificado y publicado el nueve de febrero del dos mil cuatro en la Gaceta de Gobierno de esta entidad; artículos 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintisiete de enero del dos mil cuatro; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 119, 123, 124, 129, 130, 131 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sirvase comparecer en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, Interior 115, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en fecha **NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS 10:00 HORAS**, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de haber resultado presunto responsable de las irregularidades administrativas derivadas de la denuncia presentada por el **DIRECTOR DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL NEZA-BORDO**, en los términos siguientes:

Que como custodio del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza Bordo, el día diecisiete de julio del año dos mil cinco, se le asignó desempeñar servicio de vigilancia en la torre número nueve de dicho Centro Preventivo, para cumplir el arresto que se le había impuesto, en razón de haber faltado injustificadamente el turno inmediato anterior, es decir, el trece de julio del año dos mil cinco, por lo que, debía quedarse arrestado a desempeñar dicho servicio. No obstante ello, usted aproximadamente a las dieciséis horas del día diecisiete de julio del dos mil cinco, sin autorización alguna abandonó dicha torre, dejando en su interior un radio transmisor, una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta, calibre nueve milímetros, con cien cartuchos útiles y dos cargadores, una arma larga de repetición calibre R-15, con cien cartuchos útiles y dos cargadores, así como una escopeta Mosberg, calibre doce milímetros, con cien cartuchos útiles, poniendo en grave riesgo la seguridad de la institución. Tal circunstancia se corrobora con las declaraciones que rindieron su compañero custodio MIGUEL GARCIA PEREZ al señalar: "que el día diecisiete de julio del año dos mil cinco, siendo aproximadamente las siete horas, subió a la Comandancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo, en donde un compañero custodio del cual no recordó su nombre, le informó que usted tenía una boleta de arresto y que por ese motivo se dirigió a la torre número nueve de dicho Centro Preventivo, para informarle que como había faltado el día trece de julio del año dos mil cinco, tenía que quedarse arrestado en ese día, porque así lo requerían las necesidades del servicio y que tenía que firmar la boleta de arresto, a lo que usted le indicó que no la firmaría, por lo que ante su negativa, su compañero custodio MIGUEL GARCIA PEREZ, regresó a la Comandancia para informar al Jefe de turno que no quiso firmar la boleta de arresto que le fue impuesta". En tanto, el Jefe de turno FABIO RAMIREZ BUCIO refirió: "que le fue indicado por voz del radio-operador de la comandancia que el custodio VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ, tenía que quedarse en calidad de arrestado, en virtud de que había faltado injustificadamente el turno anterior, y que por ese motivo fue asignado como apoyo en la torre nueve, sin embargo, siendo aproximadamente las dieciséis horas del día diecisiete de julio del año dos mil cinco, VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ le avisó al Jefe de turno vía radio, que abandonaría la torre porque no lo relevaban, quien le dijo que se esperara hasta que lo relevaran, no obstante la indicación dada, VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ

hizo caso omiso y abandonó la torre, de ello se percató el propio Jefe de turno, ya que en esos momentos se encontraba en la esclusa de locutorios, que se encuentra ubicada a un lado de la palapa de procesados, desde donde pudo observar que en esos momentos VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ abandonaba la citada torre, atravesando la pasarela que se encuentra ubicada a media altura de ésta, pasando por la torre diez hasta llegar a la denominada "periquera" de la que descendió hasta llegar al área de aduana de personas, donde el citado Jefe de turno FABIO RAMIREZ BUCIO lo interceptó e indicó que subiera con el Director, y una vez que lo hizo, también fue llamado vía radio para que se presentara en la oficina del Director y rindiera su reporte, al tiempo que el Subdirector, que se encontraba presente en dicha oficina, procedió a instrumentar el acta administrativa de fecha diecisiete de julio de dos mil cinco, levantada en las instalaciones del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo, donde se reunieron el Licenciado JOSE ANTONIO ARGUDIN BARRERA, Subdirector del referido Centro Preventivo y de igual forma los CC. EZEQUIEL NUÑEZ MARTINEZ, CESAR TOLENTINO RAMIREZ, FABIO RAMIREZ BUCIO y VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ, a fin de hacer constar que el día dieciséis de julio de dos mil cinco, usted se presentó a laborar normalmente a su turno, sin embargo al día siguiente, diecisiete de julio, usted fue informado por su compañero custodio MIGUEL GARCIA PEREZ que quedaba arrestado por haber faltado a sus labores el día trece de julio de dos mil cinco, informándole que tenía que cubrir dicho servicio en la torre nueve de dicho Centro, sin embargo, aproximadamente a las dieciséis horas, al Jefe de Turno FABIO RAMIREZ BUCIO se le informó que VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ ya no se encontraba en el lugar designado.

En consecuencia, usted dejó de cumplir de manera eficiente con las obligaciones que la Ley le impone respecto del desempeño de su cargo, así como la instrucción recibida por su superior jerárquico FABIO RAMIREZ BUCIO, porque siendo las dieciséis horas del día diecisiete de julio del año dos mil cinco, abandonó sin autorización el servicio que tenía encomendado en la torre número nueve, dejando en su interior un radio transmisor, una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta, calibre nueve milímetros, con cien cartuchos útiles y dos cargadores, una arma larga de repetición calibre R-15, con cien cartuchos útiles y dos cargadores, así como una escopeta Mosberg, calibre doce milímetros, con cien cartuchos útiles; poniendo en riesgo la seguridad de dicho Centro, tal y como lo establece el artículo 21 del Reglamento Interior de los Centros Preventivos de la Entidad, el cual señala que como personal de vigilancia tenía la obligación de salvaguardar la seguridad de la Institución; sin embargo, no lo hizo, pues a sabiendas que con motivo de que había faltado a su servicio el día trece de julio de dos mil cinco, le fue impuesto un arresto el día diecisiete del mes y año de referencia, el cual consistía en que usted debía permanecer en la citada torre. En virtud de lo anterior, contravino lo dispuesto en el artículo 114 del citado Reglamento, el cual señala que como personal de custodia tiene la obligación de mantener el orden y la disciplina dentro del citado Centro Preventivo.

Consecuentemente, se considera que su conducta se actualiza la causal administrativa de probable infractor a lo dispuesto por el artículo 42 fracciones VIII y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 11 fracción VI, 21, 114 y 128 del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: **A).**- Oficio número DIR/NBX/301/2005 de fecha dieciocho de julio de dos mil cinco, signado por el Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza Bordo; **B).**- Copia debidamente constatada del acta administrativa de fecha diecisiete de julio del año dos mil cinco, instrumentada por el Subdirector del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo; **C).**- Copia debidamente constatada del oficio número DIR/NBX/304/2005 de fecha diecinueve de julio del año dos mil cinco, mediante el cual se pone a disposición al custodio VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ, de la Subdirección Operativa de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, signado por el Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza Bordo; **D).**- Copias constadas de la lista de asistencia, rol de ubicación y parte de novedades de fechas trece, dieciséis y diecisiete de julio del año dos mil cinco; **E).**- Actas administrativas de fechas catorce de septiembre y seis de octubre del año dos mil cinco, recabadas por personal de este Órgano de Control Interno, las cuales contienen las declaraciones de los CC. MIGUEL GARCIA PEREZ, EZEQUIEL NUÑEZ MARTINEZ y FABIO RAMIREZ BUCIO. **F).**- Copia debidamente constatada del informe de fecha diecisiete de julio del año dos mil cinco, signado por el C. FABIO RAMIREZ BUCIO. **G).**- Copia debidamente constatada de la boleta de arresto de fecha diecisiete de julio del año dos mil cinco, en la que el C. VICTOR ROMANO LOPEZ se hace acreedor a un arresto de doce horas por haber faltado injustificadamente a sus labores el día trece de julio del año dos mil cinco, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Nezahualcóyotl.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán también por edictos, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción III del Ordenamiento Legal invocado. **Traer identificación oficial vigente con fotografía.**

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



" 2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL "

Ecatepec, México a 25 de noviembre de 2005

Of. No. SCIE/ 01606 /2005

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. CORTEZ MUNGUÍA LUIS ANGEL ISRAEL
PRESENTE:**

En los autos del expediente que a continuación se detalla, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución en la que se determinó imponer a la persona antes citada la siguiente sanción pecuniaria como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que el monto a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

No.	No. EXP.	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDAR/PAGAR
1.-	CI3/SGG/MB/091/2005	CORTES MUNGUÍA LUIS ANGEL ISRAEL	27/09/2005	30 DIAS	\$ 3,910.80

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de la resolución emitida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la persona sancionada tiene el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

**ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR**

**LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ.
(RUBRICA).**

4501.-1 diciembre.